

# Resolución Ministerial

Lima, 12 JUN. 2018

## VISTA:

La Hoja de Trámite (SGG) N° 308 de 1 de febrero de 2018, de la Secretaría General;

## CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Suprema N° 030-2018-RE de 15 de febrero de 2018, dispuso la reapertura de la Embajada del Perú en Hungría, con sede en la ciudad de Budapest;

Que, asimismo, con la Resolución Ministerial N° 0236-2018-RE, de 26 de abril de 2018, se trasladó al Consejero en el Servicio Diplomático de la República Julio Alexis Taquí Salcedo, a dicha Misión, a partir del 15 de mayo de 2018;

Que, el artículo 5 del Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, aprobado con Resolución Ministerial N° 0422/RE de 19 mayo de 2016, señala que se fijará al inicio del ejercicio presupuestal o a partir de la fecha de su apertura, una asignación ordinaria en dólares americanos u otra divisa, destinada a atender los gastos de funcionamiento y los que genere la ejecución de los programas de política exterior. Dicha asignación se fijará de acuerdo a los objetivos de política exterior y evaluación técnica correspondiente;

Que, mediante el informe (GSE-ASE) N° 0210-2018 de 24 de mayo de 2018, la Oficina de Gestión del Servicio Exterior de la Oficina General de Administración elaboró el sustento técnico para la propuesta de fijación de la asignación ordinaria a favor de la Embajada del Perú en Hungría, para el período junio – octubre de 2018;

Que, con el memorándum (OPP) N° OPP00782/2018 de 1 de junio de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informó que conforme al memorándum (OPP) N° OPP000661/2018, existen recursos presupuestales para fijar la asignación ordinaria a favor de Embajada del Perú en Hungría, para el período junio-octubre de 2018;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0897/RE, del 21 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018, del Pliego 008 Ministerio de Relaciones Exteriores;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Administración y de la Secretaría General;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE.

0337

# Resolución Ministerial

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Fijar para el período junio-octubre de 2018 la asignación ordinaria mensual de la Embajada del Perú en Hungría, conforme al siguiente detalle:

PERIODO	MONEDA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN	PROGRAMA DE RELACIONES POLÍTICO-DIPLOMÁTICAS	PROGRAMA DE NEGOCIACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL, INVERSIONES Y TURISMO	PROGRAMA DE NEGOCIACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL HUMANITARIA Y SERVICIOS CONSULARES	ASIGNACION ORDINARIA MENSUAL
JUNIO-OCTUBRE	EUROS	14,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,300.00

**Artículo 2.-** Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se ejecute con cargo al programa presupuestal 0133 Fortalecimiento de la Política Exterior y de la Acción Diplomática, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese,



**Néstor Popolizio Bardales**  
Ministro de Relaciones Exteriores